



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Cartagena - Colombia

Resolución No **00663** de 2019

"Por medio de la cual se corrige la Resolución de Rectoría No. 00560 del 20 de marzo de 2019"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Resolución de Rectoría No. 00560 del 20 de marzo de 2019, se encargó al Vicerrector de Docencia de la Universidad de Cartagena **FEDERICO GALLEGO VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70114535, código 077, grado 02, centro de costos 20100, de la Rectoría de la Universidad de Cartagena, del 20 al 22 de marzo de 2018, y hasta dure la ausencia del titular.
- B. Que en el Artículo Único del Resuelve de la Resolución de Rectoría No. 00560 del 20 de marzo de 2019, se transcribió por error involuntario "... **del 20 al 22 de marzo de 2018...** ", siendo lo correcto "...**del 20 al 22 de marzo de 2019...**".
- C. Que los artículos 209 de la Constitución Política y 3° de C.P.A., señalan que las actuaciones administrativas deben desarrollarse cumpliendo el principio de eficacia, a su vez el artículo 45 de C.P.A.C.A. señala que "En cualquier tiempo de oficio o a petición de la parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto...".
- D. Que en razón y mérito de lo expuesto,

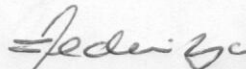
RESUELVE:

ARTICULO UNICO : Corrijase la Resolución de Rectoría No. 00560 del 20 de marzo de 2019, señalando que el año correcto es "...**del 20 al 22 de marzo de 2019...**".


COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Cartagena, a

2019 MAR. 27


FEDERICO GALLEGO VASQUEZ
Rector (e)




YANINA ARRIETA LEOTTAU
Secretaria General



Proyectó: S. A. M, Secretaria Ejecutiva
Revisó: Dra. M.M.O., Jefa OAGHDP (e)